



Secretaría de Coordinación
Ejecutiva de la Presidencia

GUATEMALA, C.A.

RESOLUCIÓN NÚMERO DS-115-2017

LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA, Guatemala 29 de diciembre de dos mil diecisiete.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, le corresponde a la Autoridad Administrativa Superior competente, aprobar o improbar los contratos administrativos. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo número 644-98, Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, el Secretario de Coordinación Ejecutiva, como titular de la Secretaría tiene la representación de la misma en sus actuaciones administrativas. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Administrativa y Financiera, de conformidad con el oficio DAF/JMAC/190/2017/dadm, de fecha 29 de diciembre de 2017, hizo del conocimiento de este Despacho el expediente que contiene los documentos jurídico legales necesarios para el SUBARRENDAMIENTO DE DIEZ (10) SERVICIOS DE PARQUEO PARA LA FLOTILLA DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA y el Acta Administrativa número cero tres guion dos mil diecisiete (03-2017), de fecha veintinueve de diciembre de dos mil diecisiete. **CONSIDERANDO:** Que analizado el expediente de merito se evidencia que cumple con los requisitos exigidos en el Decreto número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, y Acuerdo Gubernativo número 122-2016 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, es procedente emitir la Resolución correspondiente. **CITA DE LEYES:** Artículos 1, 9, 42, 43 literal e), 50 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado; 42, Acuerdo Gubernativo número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; 6 Acuerdo Gubernativo número 644-98, Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia. **POR TANTO:** Con base en lo considerado y leyes citadas; **RESUELVE:** I. **APROBAR** el Acta Administrativa Número cero tres guion dos mil diecisiete (03-2017), que contiene la Negociación de Subarrendamiento, con la Empresa Mercantil **Cristina, Sociedad Anónima**; por DIEZ (10) SERVICIOS DE PARQUEO PARA LA FLOTILLA DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA, ubicados en la once calle cinco guion dieciséis, zona uno, de esta ciudad, edificio Torre de Estacionamiento, por un plazo de doce meses comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho; por un monto de setenta y nueve mil doscientos quetzales (Q79,200.00) pagaderos en doce cuotas mensuales y consecutivas de seis mil seiscientos quetzales (Q6,600.00) cada una; de conformidad y en cumplimiento a sus funciones establecidas en la Ley. II. Devuélvase el expediente de mérito a la Dirección Administrativa y Financiera. III. Notifíquese.

Lic. Jorge Arreaga
Secretario Ejecutivo
Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia